

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION
DE
COMISIONES

XLIIIA. LEGISLATURA
TERCER PERÍODO

COMISION DE
MEDIO AMBIENTE

DISTRIBUIDO Nº 1517 DE 1992

COPIA DEL ORIGINAL
SIN CORREGIR

JULIO DE 1992

VERSION TAQUIGRAFICA

DE LA SESION DE LA COMISION
DEL DIA 29 DE JUNIO DE 1992

A S I S T E N C I A

Preside	: Señor Senador Leopoldo Bruera
Miembros	: Señores Senadores Hugo Batalla, Dante Irurtia y Juan Carlos Raffo
Invitados especiales	: Comisión de vecinos de la zona del Km. 16 del Camino Maldonado, señores Laura Ferreira, Carlos Birriel, Ruben Prieto, Noemí Fabbiani y Martín Prieto Beaulieu. Señor Director de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero Carlos Cibils, y asesores ingenieros Felipe Canale y Marcelo Bonilla.
Secretario	: Señor Vicente Curci
Ayudante de Comisión	: Señor Julio Durán.

******

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 5 minutos)

La Comisión tiene el agrado de recibir a la Delegación de distintas Comisiones Vecinales del kilómetro 16, Camino Maldonado, a quienes dejamos en el uso de la palabra.

SEÑOR PRIETO (Ruben).- Como representantes de una Comisión Coordinadora en la que participan las distintas organizaciones del barrio --en realidad se trata de cuatro organizaciones barriales-- venimos para dar a conocer la problemática que nos afecta con relación a los trabajos de UTE para el tendido de cables.

UTE ha planeado estos trabajos sin la participación ni el conocimiento de la población de los barrios afectados. Como consecuencia de ello, se creó esta Comisión con el objetivo de aclarar cómo la extensión de esos cables afecta tanto los bienes materiales como la salud. En este aspecto, si bien ello no ha sido demostrado definitivamente, existen estudios que permiten afirmar que hay una correlación entre el aumento de enfermedades como el cáncer y la leucemia a nivel de la población en general y, en especial, en los niños, que viven en zonas cercanas a ese tipo de líneas.

Por otra parte, las propias autoridades de UTE admiten con relación al campo electromagnético, que no habían considerado la cercanía de la población a esa

zona. Cabe agregar que la influencia del campo magnético, de elevada intensidad, llega a las propias viviendas ubicadas en la calle Oficial 4 En este sentido, contamos con abundante material que hemos obtenido a nivel de instituciones universitarias y científicas que han estudiado el tema. Se trata de una problemática no muy conocida, por cuanto generalmente se busca que el tendido de cables no esté ubicado en zonas altamente pobladas. Las reglamentaciones son muy enérgicas, en algunos países más que en otros, pero siempre tendientes a la toma de precauciones. Los estudios más serios se han realizado en Suecia, Estados Unidos y Francia. En estos momentos estamos a la espera de que nos envíen materiales más recientes. En tal sentido, en Suecia existen cinco proyectos de investigación que, aparentemente, serían culminados en el mes de octubre. De todas maneras, contamos con la suficiente información como para saber que es necesario que se tomen precauciones en torno al posible efecto de estos trabajos sobre la salud, sobre todo, en lo que tiene que ver con el sistema nervioso. Se ha podido comprobar que un campo magnético poderoso altera la función de comunicación de las células nerviosas llegando a provocar, en algunos casos, tumores cerebrales.

Otro aspecto importante es el que tiene que ver con la depreciación de las propiedades. Obviamente, ante la importancia del aspecto sanitario, éste es un tema menor pero no deja de ser relevante.

Nuestra mayor preocupación, entonces, se centra

en torno al tema de la salud, sobre todo, la de los niños que viven en la zona afectada.

Consideramos una aberración el hecho de que no se estudien soluciones que defiendan radicalmente a la población no sólo de Camino Maldonado, sino también de todo Montevideo.

En las reuniones que se mantuvieron con UTE el agrimensor que dirige la parte topográfica reconoció que el trazado fue modificado en función de que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en un período anterior, se opuso a que pasara por donde estaba proyectado, ya que las máquinas de precisión existentes en el Instituto Rubino se verían afectadas. Precisamente, manifestábamos que era bastante probable que nuestras "computadoras infantiles" --es decir un sistema tan complejo como es el nervioso-- se vieran igualmente afectadas y que era muy difícil repararlas. Incluso, fue como una especie de agresión que los vecinos sintieron cuando se dio una explicación que sobrevaloraba las máquinas y disminuía a los seres humanos.

Tenemos en nuestro poder material que, casualmente, hemos obtenido de la Conferencia de Río que ponemos a disposición de los señores senadores, aunque pensamos que ya disponen de él. Concrètamente, les entregamos fotocopia de una resolución de Green Peace, de Amigos de la Tierra Internacional, del Pacto Latinoamericano que, en conocimiento de esto, envió --vía fax-- a UTE y a las Comisiones de Medio Ambiente una fuerte oposición, no al tendido de los cables sino a que no se realice un estudio profundo de las consecuencias tanto ambientales como las que tienen que ver con la población.

SEÑORA FABBIANI.- Tal como mencionaba el compañero, el problema principal radica en que se trata de una línea de 500 kilovatios, es decir, muy potente. Concretamente, en mi caso particular llega tres metros hacia adentro. Aunque en mi zona los solares son grandes, hay casos

en que la línea de influencia de esta onda llega hasta el dormitorio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera que me aclarara qué quiere decir con el hecho de que llega tres metros para adentro.

SEÑORA FABBIANI.- Me refiero a la influencia del campo magnético.

SEÑOR RAFFO.- Deseo saber si se trata de líneas aéreas o subterráneas.

SEÑORA FABBIANI.- Son aéreas, señor senador.

SEÑOR PRIETO.- Quiero destacar que hubo una fuerte resistencia por parte de los vecinos, ya que primero se necesita el acuerdo de ellos, lo que no consiguieron.

SEÑOR BATALLA.- Quisiera saber si se trata de un predio privado.

SEÑOR BIRRIEL.- Más allá de que no hay una incidencia real de las líneas de alta tensión, como Presidente de la Comisión de la Escuela 227, debo manifestar nuestra preocupación por la situación real de aproximadamente 70 vecinos de la zona. Digo esto, ya que respecto al grado de incidencia de los cables de alta tensión en cuanto a su campo magnético, existe distinta información en este ámbito legislativo. Precisamente, en oportunidad de discutirse el tema de La Tablada, comprobamos que no existen estudios serios sobre la problemática del cáncer, así como otros temas; al respecto, he elaborado algo.

No obstante, lo que nos sigue preocupando es la razón por la que no se consulta a los vecinos, es decir, por qué la UTE al realizar esta obra no evalúa

los perjuicios que se pueden ocasionar, pues el traslado de esa línea de cable tiene una connotación que favorece económicamente al Ente pero, reitero, tiene una incidencia negativa en los vecinos. A vía de ejemplo, tenemos productores que se dedican a la floricultura y, ante este hecho se oponen, ya que el invernáculo del clavel le cuesta U$S 4.000. Cabe destacar que tienen dos invernáculos, y esta situación les perjudica diagonalmente su producción. En ese sentido, también se ve perjudicada la "Escuela Clara Jackson" --que es un centro de estudios-- en su producción agrícola y ganadera, así como también la Eco-Comunidad, pues están haciendo una experiencia a nivel de la sociedad.

Por lo tanto, nos preguntamos por qué motivo la UTE está empeñada en pasar la línea de alta tensión en el lugar y no quiere rever su posición. Al respecto, hemos ofrecido mantener una serie de diálogos con el Presidente de ese Organismo y ahora la Comisión de Medio Ambiente que ustedes integran nos reciben y esperamos que así lo hagan otras, pero nuestra preocupación sigue existiendo.

Asimismo, debemos decir que existe en documentos elaborados por el doctor Tálice, que datan del 8 de febrero de 1991, quien eleva a la Comisión un informe sobre los cables de alta tensión. Además, a nivel del Rector de la Universidad de la República existe documentación al respecto. Por su parte, como representantes del Poder Legislativo, disponen de versiones taquigráficas relativas a esta problemática. Sin embargo, a pesar de toda esta

documentación, la UTE sigue firme en su posición. En virtud de ello, convocamos a todas las organizaciones gubernamentales o no, para que nos apoyen y nos den su asesoramiento al respecto. Asimismo, llamamos la atención a los señores legisladores sobre esta temática que tanto nos preocupa.

SEÑORA FABBIANI.- Deseo acotar que ese hecho también incide en el valor de nuestras propiedades, ya que nos sacan tres metros de tierra --en mi caso particular son 3 metros por 80 de fondo--, aunque ellos me dicen que no me lo quitan pero, a mi juicio, es una servidumbre de UTE que desprestigia nuestros terrenos. Además, debemos tener en cuenta que hay niños en nuestras casas y la influencia de esa onda será de por vida.

SEÑOR BATALLA.- Quisiera saber si en ese caso se trata de una servidumbre legal.

SEÑOR BIRRIEL.- De acuerdo con los planes de UTE sería Montevideo A, Montevideo 1 y San Carlos. Debemos aclarar que está contenido en el proyecto de obra que tiene el Ente relativo al anillo colector.

SEÑOR BATALLA.- Me refería al problema jurídico porque si,tal como se ha señalado, los vecinos no los dejaban entrar, sería necesario estudiar la situación desde el punto de vista mencionado.

SEÑOR PRIETO.- Aclaro que no conozco muy bien la fórmula jurídica. Lo que se ha invocado es una servidumbre; por lo tanto, la propiedad sigue siendo del vecino pero queda en la condición mencionada. En la que se vería afectada no se podría plantar , criar animales, ni tampoco construir; en realidad, allí no se podría vivir. Además, algunas de las construcciones que se encuentran en los alrededores de esa zona --me refiero a las que son muy altas-- pueden dar lugar a que exista un intercambio de chispàs, por la propia corriente.

SEÑOR BATALLA.- Supongo que habrá predios que deberán recibir, además del tendido arriba, alguna columna. A tal efecto, ¿se procederá a otorgar una indemnización?

SEÑORA FABBIANI.- Se ha hablado de expropiación. Sin embargo, nosotros deseamos insistir en el problema de salud que se generará a raíz de todo esto. Debemos tener en cuenta que lo que se pretende hacer tendrá carácter permanente, en una zona densamente poblada, tal como lo establecen los carteles que allí se encuentran. Además, esto abarcaría toda la calle, ya que la línea pasaría por los solares allí ubicados, por lo que la zona de influencia terminaría --y señalo un ejemplo personal-- a unos tres metros hacia adentro de mi casa.

En definitiva, pienso que es necesario considerar

este problema porque es grave. Entiendo que no habría que pensar en trasladar esto a una cierta distancia, sino en sacarlo directamente y establecerlo, si se quiere, en otra zona. Además, se debe tener en cuenta lo que aquí se señaló en relación con los aparatos de precisión; por ejemplo, la gente que tiene marcapasos se verá muy afectada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si además del material de información del Sindicato Médico, ustedes cuentan con algún otro documento a los efectos de que luego se proceda a su análisis.

SEÑOR PRIETO.- Así es, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se ha logrado mantener una entrevista con UTE?

SEÑOR PRIETO.- Sí. En un principio, los contactos fueron a nivel individual; más tarde, mantuvimos una entrevista como representantes de una organización barrial. En total mantuvimos tres entrevistas en las que hemos hecho entrega de un documento que contiene aproximadamente mil firmas de vecinos. Disponemos de una fotocopia, a los efectos de que la Comisión pueda recibirla. Vamos a distribuir, además, otros documentos que consideramos deben ser analizados por la Comisión. Entre ellos, se encuentra un informe elaborado por la Comisión de Medio Ambiente de la Universidad de la República. Esta se ha abocado al estudio de este tema y ha tomado posición con respecto al punto que nos ocupa, reclamando que UTE realice, a su vez, un análisis más profundo de la situación.

Además, también contamos con una bibliografía

muy completa --que abarca desde 1987 hasta 1990-- acerca del tema, que incluye una serie de estudios sobre los efectos cancerígenos que produce todo esto en seres humanos y animales. En algunos "volantes", se ha expresado, por ejemplo, lo siguiente: "Estudios recientes han encontrado una asociación entre la exposición crónica a los campos electromagnéticos y el cáncer, tumores y los procesos fisiológicos y bioquímicos que posee un ciclo diario". Esto es, concretamente, un extracto de un informe elaborado por la Oficina de Evaluación Tecnológica del Congreso de los Estados Unidos.

Además, la Facultad de Medicina de Montevideo elaboró un detallado estudio , en el que se expresa que se ha comprobado un aumento de la consulta de los habitantes de zonas cercanas a los cables, por cefaleas, irritabilidad, pérdida de la memoria y trastornos del ritmo cardíaco. También se ha asociado a las radiaciones electromagnéticas un mayor riesgo de contraer cáncer. Asimismo entregaremos a los señores senadores una copia de la reglamentación sueca en lo que tiene que ver con las precauciones a tener en cuenta en situaciones como ésta.

Creemos estar bien informados. Pensamos que este asunto debe ser considerado debidamente, sobre todo en este momento, en el que se le da gran importancia al medio ambiente.

En nuestro caso particular, el problema no se arregla con el pago de una indemnización, porque la tranquilidad y la salud no tienen precio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si se ha mantenido alguna entrevista con el Ministerio de Vivienda, Ordenamien-

to Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR PRIETO.- Hemos solicitado ser atendidos por las autoridades del Ministerio. Sin embargo, hasta el momento eso no se ha concretado. Lo que sí podemos afirmar con seguridad es que en los próximos días seremos recibidos por la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes.

Además, repito que logramos entrevistarnos con las autoridades de UTE.

SEÑOR BATALLA.- Supongo que el señor Volonté --como es su conducta habitual-- se habrá mostrado muy abierto al diálogo y a la búsqueda de una solución a este problema.

SEÑORA FABBIANI.- El señor Volonté nos manifestó que a él tampoco le gustaría tener una instalación de ese tipo cerca de su casa. Sin embargo, como siempre habrá afectados, se tenía que buscar la forma de causar los menores perjuicios posibles.

SEÑOR BATALLA.- En mi opinión, ya que se trata de una zona densamente poblada, se debería buscar una solución a este problema, quizás a través de un mecanismo que tienda a desviar la línea de alta tensión hacia una zona menos poblada. Pienso que bastaría con desplazarla un par de kilómetros, ya que entre el kilómetro 16 y Villa García, hay una zona que se encuentra menos habitada.

SEÑOR PRIETO.- Nosotros habíamos pensado que en la región anterior a la zona franca se podría llevar a cabo una instalación de este tipo, a raíz de lo cual se verían afectadas propiedades pero no vidas humanas.

La otra solución que se nos ha ocurrido es alejar la instalación hasta el arroyo Toledo, ya que

estaríamos hablando de zonas prácticamente inundables. En este sentido, hemos conversado con el arquitecto Parodi --que es miembro del Instituto de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura--, a los efectos de solicitar la realización de un estudio con respecto al tema y a las posibles soluciones. Inclusive, hemos pensado en la posibilidad de tomar la iniciativa de plantear a UTE las soluciones que se consideren adecuadas.

SEÑORA FABBIANI.- Entendemos que lo que estamos planteando es algo justo, ya que sólo se trata de hacer un simple traslado del tendido de cables.

Cabe agregar, por otra parte que, de acuerdo con las informaciones que poseemos, ese tipo de líneas debe ser instalado en la zona rural y no en la suburbana. Creemos que todos estos detalles son factibles de corrección; pero, de cualquier manera, insistimos en que para nosotros lo primordial es lo relativo a la salud.

SEÑOR BIRRIEL.- No debemos olvidar, además, que en la zona donde se han tendido estos cables de alta tensión están instaladas tres guarderías comunitarias, fruto de convenios firmados con la Intendencia Municipal de Montevideo y UNICEF. No nos queda otra solución que erradicarlas del lugar , porque no podemos permitir que nuestros niños jueguen en esa zona de influencia. ¿Cuál es la solución? No estamos de acuerdo con que se nos indemnice económicamente y, por ello, la única salida que nos queda, repito, es proceder a trasladar estas guarderías.

Este es un tema que también nos preocupa mucho y, por ello, esperamos sensibilidad de parte de los señores senadores.

SEÑOR IRURTIA.- No pensaba intervenir en el debate, pero me veo obligado a hacerlo en virtud de que estos hechos me sensibilizan. Estamos hablando de seres humanos y, fundamentalmente, de niños, y de un tema que, sin duda, incide directamente sobre la forma de vida de la gente allí radicada. Por lo tanto, entiendo que esto debe ser

considerado en forma prioritaria por el Senado, así como realizar un esfuerzo para tratar de que UTE efectúe un estudio del riesgo que significa. No tengo dudas de que deben existir otros ejemplos en el mundo donde la conducción

de la política de energía eléctrica no afecte los seres humanos. Indudablemente, tiene que haber otros métodos. Entiendo lo tremendo que debe ser vivir en un lugar así ya que muchas veces, en los viajes que hemos realizado al interior, uno se da cuenta que pierde la emisión de la radio del automóvil cuando pasa por debajo de donde se ha instalado un cable de alta tensión.

SEÑORA FABBIANI.- Es de destacar, además, que hasta la propia calle se encuentra dentro de esta zona de influencia y, naturalmente, los vecinos no tienen más remedio que transitarla.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que las nuevas propiedades se fraccionaron en base a predios de 500 metros^2, con lo cual los niños no cuentan con un jardín donde jugar y las veredas también forman parte de esa zona de influencia.

SEÑOR BIRRIEL.- Tenemos en nuestro poder la versión taquigráfica de la sesión del 16 de junio del año pasado en la que el ingeniero de UTE Alvaro Cuttinela, dio su opinión acerca de los cables de alta tensión instalados en La Tablada, pero en ningún momento expresó si esto causaba perjuicios o no. Tanto este material como otros documentos están aquí, en el Palacio Legislativo, por cuya razón los señores senadores podrán acceder fácilmente a ellos.

SEÑOR PRIETO (Martín).- Soy especialista en energía solar y trabajo en la ecocomunidad, en la agricultura y en lo que tiene que ver con las energías alternativas.

En cierta forma, esto se relaciona con lo ocurrido en Río, en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo y Medio Ambiente, ya que en todo el mundo se está repensando el tema energético.

Entendemos que UTE no tiene técnicos capacitados --también esto ocurre en otros países, y así se ha demostrado-- en esta nueva forma de considerar la relación con el medio ambiente. Un ejemplo de ello es que además de este trazado que pasa por la calle Oficial 4, se siguen tendiendo otras líneas de cables, es decir que se sigue adelante con las obras cuando lo lógico sería que se hubieran parado. Creemos que si en el futuro se demuestra que ese tendido no es correcto, el Estado uruguayo está gastando inútilmente recursos que luego lo pagamos en forma de deuda externa. O sea que esta es otra manera de afectar a toda la población. En consecuencia, el plan energético tendría que ser considerado a nivel nacional

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto, la Comisión aprecia las opiniones que hoy se han vertido. Es tradicional que las Comisiones del Senado deliberen luego de haber escuchado las distintas posturas que existen sobre determinado tema. Por lo tanto, quienes hoy nos visitan deben tener la seguridad de que nos mantendremos en contacto para ver qué solución se encuentra. Seguramente, recabaremos la opinión del señor Presidente del Directorio de UTE

y de la Directora de Medio Ambiente. Por otra parte, no debemos olvidar que hay un Ministerio que se ocupa de este tipo de temas.

En nombre de la Comisión, no nos queda más que agradecer a nuestos visitantes por la información aportada.

(Se retira de Sala la delegación de vecinos del kilómetro 16 de Camino Maldonado)

(Entran a Sala el Director de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y sus asesores.)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión tiene el agrado de recibir al señor ingeniero Gonzalo Cibils, al Director de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al señor Director ingeniero Felipe Canale y al señor Marcelo Bonilla, especialista en registros y plaguicidas agrícolas.

SEÑOR CIBILS.- Quisiera dar un panorama aclaratorio con respecto a la denuncia que se registra en torno a determinado producto. Además de satisfacer el interés de los señores senadores en cuanto a la noticia publicada en relación a la presencia de cierto producto en plaza, deseamos aprovechar la oportunidad para señalar que no es común que los servicios de protección agrícola concurran a este ámbito para hacer algunas consideraciones generales sobre el tema plaguicidas.

Con respecto a la denuncia específica de la dioxina o factor naranja como herbicida en plaza, cabe decir que desde que se implantó en el Uruguay el decreto Nº 149/77, que regula todos los registros de plaguicidas agrícolas, este producto no está incluido en esa lista y , por lo tanto, está prohibida su utilización en el país. De modo que no está registrado en el decreto número 149/77, razón por la cual no fue necesario establecer su prohibición.

En términos generales, cuando se registra un producto, deben considerarse tres aspectos. En primer

lugar, hay que tener en cuenta la información analítica, es decir, los componentes que lo integran. En segundo término, se debe considerar la información agronómica, debido a que un mismo producto, utilizado en dos ambientes distintos, puede tener diversos resultados, en virtud de los cambios de temperatura. En tercer lugar, se debe tener presente la información toxicológica, en la que interviene el CIAT que establece la relación de la salud humana con la utilización de determinadas sustancias.Este trabajo está acompañado del certificado que avala al plaguicida en origen, tomándose en cuenta en el momento de registrarse un producto.

De manera que con todo este sistema se establece un primer control de riesgo en cuanto a la utilización de un producto en particular.

En lo que tiene que ver con la prohibición de comercialización, es importante diferenciarla de la prohibición de fabricación.

Los señores senadores habrán leído en la prensa la discusión en torno a por qué existen países que fabrican determinados productos, y los exportan a otras zonas, cuando ese elemento está prohibido en el país de origen. En este sentido hay que tener en cuenta los diferentes tipos de prohibición que acabo de mencionar. Además cuando un plaguicida está por ser introducido al Uruguay, recibimos la información del país de origen en donde consta su prohibición, por lo que estamos en conocimiento de este tema. El intentar presionar sobre los países productores para que impidan

la fabricación de ese producto, va más allá de lo que son las consideraciones de prohibición de comercialización pues esos mismos países no le prohiben a sus empresas la fabricación de determinados elementos.

En este momento se está desarrollando en Buenos Aires una reunión en la que distintos países están tratando de ponerse de acuerdo para provocar una presión sobre las naciones fabricantes, con el fin de que se impida la inscripción de esos productos. Tal es el caso de un producto que se utiliza y se fabrica en los Estados Unidos para efectuar el engorde, y sin embargo la Comunidad Económica Europea lo prohibe y autoriza su fabricación, vendiéndose a otras partes dèl mundo. De modo que dependerá de las gestiones que se puedan llevar adelante en ese ámbito, el hecho de poder avanzar en estos aspectos, es decir, incidir no sólo en la prohibición de comercialización, sino también en las restricciones en la fabricación, a nivel mundial.

Por otra parte, cuando se habla de un plaguicida siempre se está haciendo referencia a productos que no son beneficiosos en sí mismos. Hay que considerar que en este tema la sociedad hace un análisis de costos y beneficios , es decir que está pagando un precio determinado porque está corriendo el riesgo de dañar el ambiente, porque está intentando salvar la producción agrícola. No debemos olvidar que el hombre forma parte del ecosistema que involucra a una determinada cantidad de personas y la no utilización de productos plaguicidas, significaría

una merma de producción agrícola en el mundo, muy difícil de sobrellevar. Entonces, lo ideal es utilizar cada vez menos esos plaguicidas, para cambiarlos por otros de menos peligrosidad, impidiendo así la disminución de la producción de los alimentos. En base a ello es que constantemente se establecen comparaciones y a veces se critica el uso de plaguicidas en sí mismo, cuando es un aspecto global por el daño que se le pueda hacer al medio ambiente, por la producción agrícola que se intente salvar y el número de habitantes que es posible mantener en base a esa situación.

SEÑOR CANALE.- En relación a la pregunta que hacía el señor Presidente en cuanto a la prohibición de la dioxina, debo decir que este producto no es un plaguicida ni un principio activo, sino que es un contaminante, resultante del proceso de fabricación de otra sustancia y de difícil detección. En ningún caso la dioxina como tal, sería un producto para registrar, ya que no tiene un uso agrícola.

Por otro lado, creo que la pregunta formulada por el señor Presidente es muy importante porque nos lleva a puntualizar algunas deficiencias que tenemos en nuestro marco legal. Todo el registro de plaguicidas está basado en la vieja ley de Protección Agrícola del Año 1911, que da marco al decreto número 149/77, que reglamenta todo este sistema. El artículo 1º de ese decreto establece la obligatoriedad del registro, como condición previa a la autorización de venta, pero no dice nada acerca del uso. Como ustedes comprenderán un particular

podría, a condición de establecer el uso propio, importar cualquier tipo de producto y utilizarlo sin que hubiera ninguna herramienta legal para poder intervenir en este aspecto.Esto es importante, porque así como hablo de un particular, también puedo hacerlo de ciertas figuras que no venden, como puede ser una cooperativa. De modo que no tenemos un marco legal para intervenir en ese tipo de situaciones. Inclusive, a nivel del Ministerio, se está considerando proponer un proyecto de ley que abarque estos aspectos del uso.

SEÑOR PRESIDENTE.-¿Está controlada la venta y no el uso?

SEÑOR CANALE.- La venta está controlada.

No es posible comercializar algo que no esté registrado y aprobado, pero en lo que respecta al uso de un producto no existe ningún tipo de andamiaje legal. Nosotros no podríamos intervenir la importación de un producto que no debería ser usado en el país, aunque no estuviese registrado, porque es absolutamente legal importar un plaguicida siempre y cuando no se venda pero, reitero, no hay problema en que se utilice. Creo que este es un aspecto central muy importante.

En cuanto al funcionamiento del mecanismo de prohibición en el Uruguay, en el marco del Decreto No. 149, podemos decir que existen por lo menos dos o tres posibilidades. La primera es negar el registro, lo que de hecho equivale a una prohibición; al no estar registrado el producto, no se puede comercializar. Otra posibilidad sería la siguiente: en la dinámica del conocimiento sobre un producto que anteriormente estuvo registrado, aparece nueva información que señala que es inconveniente para los usos propuestos. En ese caso se puede derogar o modificar el registro, estableciendo ciertas restricciones de uso.

En el caso del 2,4,5-T, que en definitiva es el producto que podría estar contaminado con dioxinas, éste nunca fue registrado en el país --o por lo menos desde el año 1977-- para ser usado como herbicida. Se le negó la autorización para ser registrado, lo que de hecho fue equivalente a una prohibición.

La situación planteada es hipotética. Quiero señalar un déficit en el marco legal, pero no estoy indicando que el producto se use; es más, creo que no se utiliza porque para ello debería ser importado legalmente o traído como contrabando,

pero esto último sería un acto ilegal.

SEÑOR RAFFO.- El señor Canale distinguió dos casos: que el producto fuera importado legalmente o que se trajera como contrabando, en un acto ilegal.

SEÑOR CANALE.- Esas serían las posibilidades que se podrían dar cuando se trajera el producto para comercializarlo.

SEÑOR RAFFO.- Pero la importación legal y el uso del producto por parte de quien lo importó se puede realizar y es el vacío que existe en la legislación.

SEÑOR CANALE.- Creo que es un vacío serio.

En este tipo de problemática, también importa el uso propuesto para el producto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando el señor Canale habla de que el producto puede ser traído por contrabando, ¿parte de un supuesto o de una realidad palpable?

SEÑOR CANALE.- Estoy basándome en un supuesto y no me refiero específicamente al 2,4,5-T; planteo una situación hipotética.

En relación a otras formas de prohibición, están las restricciones a los usos que puede tener un producto, con respecto a su presentación, su formulación o su concentración de ingrediente activo. El 2,4,5-T fue registrado como regulador hormonal, no como herbicida, a concentraciones mucho menores. En ese sentido, es de destacar que ese producto fue dado de baja en el registro en el año 1982.

Recién en 1983 --cito esto simplemente como referencia-- los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de Protección Ambiental, prohibieron el uso del 2,4,5-T como herbicida y,

repito, en el Uruguay ya había sido prohibido como regulador hormonal.

En lo que tiene que ver con la preocupación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y específicamente el Servicio de Protección Agrícola en la materia, quisiera citar algunas estadísticas. Al respecto acabamos de publicar un manual que es un compendio de los productos fitosanitarios de nuestro país y voy a entregar un ejemplar al señor Presidente.

Uno de los capítulos del manual es una recopilación del marco legal en materia de plaguicidas, efectuada desde el año 1979. Simplemente como dato estadístico, señalo que desde 1968 hasta 1985 --o sea en un período de 17 años-- se tomaron once resoluciones en materia de plaguicidas de todo tipo. Entre 1985 y 1992 --es decir, durante siete años-- se aprobaron 22 resoluciones al respecto y muchas de ellas se refieren a la prohibición o restricción de los usos de los diferentes productos.

Quedo a disposición de los señores senadores para contestar las preguntas que deseen plantear.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría saber la opinión de los invitados con respecto a las dificultades que crea el uso de agrotóxicos en el Uruguay, tanto los que entran en forma legal como los que lo hacen por la vía del contrabando.

SEÑOR CANALE.- Puedo brindar a los señores senadores la opinión del Servicio de Protección Agrícola en lo que hace al uso de productos fitosanitarios e incluso nuestra concepción sobre el rol del Estado en relación a esta materia.

Nosotros entendemos que, de alguna manera, el uso de este tipo de productos es un mal necesario, que tiene efectos

de externalización de las decisiones, dado que existen ciertos niveles de perjuicio para el ambiente y ello hace necesaria una intervención del Estado. Desde ese punto de vista, está en funcionamiento el registro de plaguicidas que, tal como lo mencionaba el ingeniero Cibils, consta de varias etapas. Es obvio que existe una evaluación permanente de la ecuación riesgo-beneficio que tampoco puede ser efectuada por el usuario, ya que éste sólo cuenta con un microespacio en el que se maneja con determinado tipo de variables, pero debe externalizar sus decisiones considerando a los otros usuarios del ambiente. Ese tipo de evaluación, de alguna manera es subjetiva y depende del rol y el nivel de conocimientos de quien la efectúa. Aun entre profesionales, la perspectiva es diferente si la hace un ecólogo, un agrónomo, un contador o un economista. Repito que la evaluación se ve influida por nuestro nivel de conocimientos y es por ello que el Servicio de Protección Agrícola ha creado un grupo interdisciplinario en una primera etapa, generado el llamado "Comité Agromédico", donde los registros de plaguicidas están condicionados a la interacción de los distintos profesionales.

SEÑOR IRURTIA.-En la práctica, vemos que en nuestro país se usan productos que no han sido registrados en las naciones en las que fueron elaborados. Se debe tener en cuenta que el trámite correspondiente para sacarlos del registro, generalmente, es un proceso muy lento.

Por lo tanto, si tenemos que legislar en cuanto a los aspectos de uso, también resulta importante que el país se pueda movilizar con más agilidad en lo que respecta a la obtención de información de los principios activos o de los productos en sí mismos,a fin de adecuarnos a la realidad del mundo. De este modo, estaríamos mucho más actualizados con respecto a la posibilidad de que un producto se pueda vender en Uruguay, cuando en los países productores ello no ocurre.

SEÑOR CANALE.- Debemos aclarar que una cosa es el registro de producción o de fábrica, y otra el de uso. Se dan situaciones en las que un producto puede ser fabricado en un país en el cual no sea utilizado, o sea, no registrado agronómicamente. Esto no significa que el producto esté prohibido. En Alemania, por ejemplo, se fabrican productos para ser usados en cultivos tropicales que, obviamente, allí no existen. Esto no tiene nada de malo. Lo que sucede es que en Alemania, en virtud de sus condiciones climáticas, esos cultivos no se realizan.

Por otra parte, puede haber productos que sean elaborados y estén prohibidos por alguna razón técnica.

De todos modos, creoque la pregunta del señor Presidente presupone que nosotros no estamos suficientemente informados. En realidad, debemos aclarar que no escatimamos esfuerzos para estar al tanto de este tipo de documentación. Obviamente que esta es un área muy dinámica; permanentemente nos está llegando

nueva información, que es cambiante y nos lleva a evaluar de una manera diferente los registros que ya tenemos. Cuando esto sucede, dicha información es transmitida inmediatamente a este equipo agro-médico que evalúa la situación del registro.

Hace unos instantes señalé que en un período de 17 años hubo 11 acciones de tipo reglamentario en materia de plaguicidas. Si tomamos el último período de 7 años, podremos observar que existen 22 acciones y una serie de prohibiciones, reglamentaciones y requisitos sobre los grupos de productos. Por lo tanto, creo que esto demuestra una problemática permanente.

También se ha hecho alusión al tema del contrabando. Este, no necesariamente constituye un problema ambiental aunque es un producto que no ofrece garantías, no fue estudiado ni tampoco se sabe si ese tipo de formulación está adecuada a nuestras condiciones. Insisto en que, en ese sentido, no tenemos ningún tipo de garantías. Pero no debemos olvidarnos que se contrabandean muchas cosas, y no solamente plaguicidas; también sucede lo mismo con los medicamentos. Naturalmente que este tema escapa a nuestras posibilidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sé que en nuestro país se puede contrabandear cualquier cosa. Hace muchos años se habló del contrabando de ganado. Pero queremos saber, en este caso, si el Ministerio sabe o tiene conocimiento de que hay contrabando de agro tóxicos.

SEÑOR CANALE.- No; el Ministerio no conoce ningún caso. Inclusive, si quien habla supiera que ello está sucediendo, se vería inhibido de poder actuar, porque esa función compete a la Administración Nacional de Aduanas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aún no entiendo si esa utilización de agro tóxicos está controlada o no por el Ministerio.

Según se nos ha informado, está prohibida la producción de algunos agrotóxicos en determinados países, pero no así su uso. Concretamente, deseo saber si el Ministerio ha permitido el uso de todos los agrotóxicos que llegan a nuestro país.

SEÑOR CANALE.- Los que se comercializan en el Uruguay, están todos registrados por el Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Asimismo, desearía saber si también se controla la cantidad.

SEÑOR CANALE.- El señor Presidente se refiere, ¿a la cantidad utilizada, a la que es importada o a la que es comercializada?

SEÑOR PRESIDENTE.- Hace unos minutos el señor Canale manifestó que la utilización de determinados productos no puede estar en manos del productor.

SEÑOR CANALE.- Exactamente, señor Presidente. Por ese motivo, los agrotóxicos están divididos en 4 categorías.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ¿en manos de quién está su control?

SEÑOR CANALE.- Los agrotóxicos, de acuerdo a su nivel de peligrosidad --que es medido en base a una serie de parámetros--, se clasifican en 4 categorías. En la primera, se consideran aquellos altamente peligrosos. Estos, en función de lo que establece el Decreto Nº149, están condicionados a la expedición de una receta por parte de un ingeniero agrónomo. Por lo tanto, el uso de este tipo de productos está controlado.

SEÑOR CIBILS.- A modo de ejemplo, quisiera señalar que comúnmente usamos los piretroides para uso doméstico. Hace 30 ó 40 años, cuando tuvimos que enfrentar una invasión de mosquitos, los productos eran mucho más peligrosos que los que se utilizan actualmente.

Sin embargo, un producto como el paraquat, que es un exfoliante que se utiliza para matar todo el follaje del trébol blanco para cosechar, es de categoría uno, y altamente peligroso Si este producto entra en contacto con una herida de una persona que se lastima, puede llegar a causar la muerte. Pero si se usa en buenas condiciones, no resulta peligroso, ya que inclusive, se degrada rápidamente. Entonces, por un lado, se considera la peligrosidad para el ser humano y por otro, para el medio ambiente. No debemos olvidar que hay productos que no son tan tóxicos, pero permanecen mucho más tiempo en el medio ambiente e, inclusive, pueden generar residuos. Entonces, si se mueren 5 o 10 personas por este motivo, existe una responsabilidad, y por ello es que se los ubican en la categoría uno. Su venta es bajo receta profesional. El día que la sociedad encuentre un producto menos peligroso, puede dar de baja a éste. Lamentablemente, no es fácil encontrar un sustituto. Entonces, las pérdidas en la producción del trébol blanco podrían ser enormes si no se utiliza este producto.

SEÑOR RAFFO.- Considero que la invitación a los técnicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, estuvo basada en algunos titulares de la prensa que expresaban: "Defoliante utilizado en Vietnam, ahora es utilizado en Uruguay"; concretamente, se referían a la dioxina.

Más allá de lo que nos ilustra la visita de los técnicos del Ministerio, creo que uno de los objetivos es saber concretamente si en Uruguay ese tipo de defoliante está siendo usado. Según he entendido, la dioxina no es, en sí, un elemento sino un residuo y no está aceptado dentro de la lista o del registro. Por lo tanto, su comercialización en nuestro país no existe.

Si en algún lado se encontraron residuos de esto, podría haber sucedido que hubiera una importación directa de alguna sustancia que contiene este elemento, y quien lo haya importado lo utilizó. Quiere decir que no lo comercializó o que ingresó al país en otras condiciones y, como bien se dice, no está bajo la égida del Ministerio de Ganadería , Agricultura y Pesca sino que es competencia de la Dirección Nacional de Aduanas.

SEÑOR CAÑALE.- Antes de retirarnos, quisiéramos dejar a la Comisión una publicación que suponemos puede ser de su interés. Esta se refiere al rol del Estado con relación a la problemática de plaguicidas de uso agrícola.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión, agradecemos la visita del señor Director de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y asesores así como la información que nos han brindado.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 16 minutos)